

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-07-2023. Informo al señor Juez que La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ha dado respuesta al embargo de los inmuebles con matrículas 110-10011 y 110-10012 ubicados en el municipio de Neira Caldas, para la diligencia de secuestro se requieren los linderos para comisionar.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 1649

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE BANCOLOMBIA

DEMANDADA: GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI

RADICADO: 170014003002-2023- 00058-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inscrito como ha sido el EMBARGO sobre la cuota parte (50%) de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 110-10011 y 110-10012 ubicados en el Municipio de Neira, Caldas y de propiedad de la demandada, previamente a comisionar para la diligencia de secuestro, se requiere a la parte demandante, a fin de allegar los respectivos linderos y dirección completa, toda vez que no figura en los certificados de tradición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa2c5005ae248a3833bf14c8eebb8baabfacc399938a1bc1a1d899b64339868**

Documento generado en 27/06/2023 11:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>